

Bizi ON



> Infancia y familia



ehbildu

Índice

1. INTRODUCCIÓN	7
2. DIAGNÓSTICO	11
3. PLAN ESTRATÉGICO DE CUIDADOS	19
3.1. MARCO JURÍDICO	19
3.2. PRINCIPIOS	20
3.3. OBJETIVOS.....	22
3.4. MAPA DE RECURSOS	22
4. BIBLIOGRAFÍA.....	35
5. ANEXOS.....	37

“La vida no debiera echarlo a uno de la niñez sin antes conseguirle un buen puesto en la juventud”

Mafalda

1. Introducción

La infancia, especialmente los primeros años, es la etapa que más influencia tiene en nuestra vida. En ella se marcan las bases de lo que más adelante seremos como personas adultas y en ella adquirimos los valores y los principios que determinarán nuestra conducta, tanto en el plano individual como en el social.



Además, en esta primera etapa de la vida, aprendemos a comunicarnos, comenzamos a asumir códigos sociales y a adaptarnos a la cultura y al contexto donde vamos a desarrollarnos. De ahí la **importancia de la etapa infantil**, es clave para la formación de personas independientes, autosuficientes y con criterios de actuación propios.

En esta etapa de nuestras vidas somos especialmente dependientes, por lo que es fundamental para los niños, las niñas y los y las jóvenes que sus necesidades sean satisfechas para desarrollarse y alcanzar la madurez. Esto es una tarea, no solo de las madres, padres y personas cuidadoras, sino del conjunto de la sociedad. Es una responsabilidad pública.

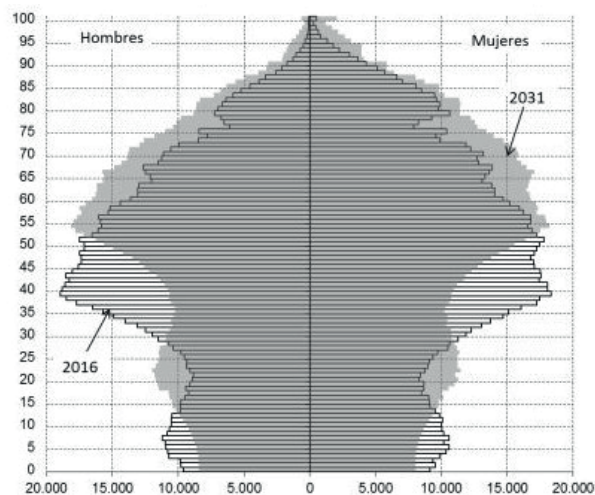
Los **buenos tratos**, sobre todo, antes de los tres años de edad, son fundamentales para promover una infancia y una adolescencia sana, así como una adultez, constructiva y altruista. La violencia y los trastornos del comportamiento de algunos menores, está en estrecha relación con el hecho de que sus familias, las instituciones y la sociedad, por su funcionamiento, no han podido de una forma suficientemente adecuada, asegurarles una infancia caracterizada por un clima afectivo y un contexto educativo basado en los buenos tratos y en el desarrollo de la resiliencia.

El bienestar infantil es también y sobre todo la consecuencia de los esfuerzos y recursos coordinados, que una **comunidad** pone al servicio del desarrollo integral de todos sus niños y niñas. Estos buenos tratos no sólo corresponden a lo que los padres y madres son capaces de ofrecer, sino también son el resultado de los **recursos que una comunidad** pone a su servicio para garantizar la satisfacción de las necesidades infantiles y el respeto de sus derechos, así como promover, apoyar y rehabilitar las funciones parentales.

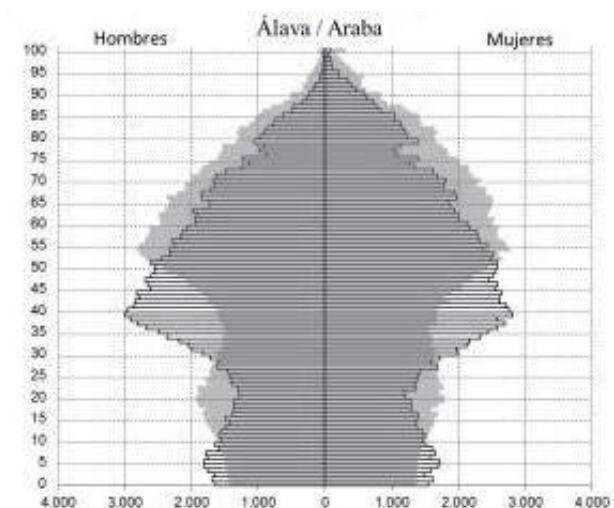
SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARABA Y GASTEIZ

Nuestra sociedad se enfrenta a un gran reto demográfico: el envejecimiento de la población. La población envejece y, por otro lado, los nacimientos cada vez son menores. Esto se ve claramente plasmado en las pirámides poblacionales elaboradas por el EUSTAT y a su vez la previsión de dicha tendencia.

Pirámide de población de la CAPV de los años 2016 y 2031 (EUSTAT).



Pirámide de población de Araba de los años 2016 y 2031 (EUSTAT) Las estadísticas a día de hoy responden a una cuantificación binarista y por ello no hay datos demográficos no binaristas.



En 2021 existía un total de 57.815 menores de 18 años en Araba, de estos 29.807 son hombres y 28.008 son mujeres, lo que representan el 17% de la población alavesa. En 2022, el número de menores empadronados es de 43.38 por lo que se constata la evolución decreciente.

Echando una vista a Gasteiz podemos señalar que algo más de la mitad de la población de 0 a

17 años (el 53,9%) reside en cuatro barrios de los 31 barrios en los que se organiza la ciudad. Estos cuatro barrios son Zabalgana, con el 18,2%, Arriaga-Lakua (con un 14,1%), Salburua (el 12,2%) y Sansomendi (un 9,4%). Además, el año 2021 Gasteiz contaba con un total de 106.606 hogares, de los cuales una cuarta parte (25,2%) eran hogares en los que había, al menos, una persona de entre 0 y 17 años.

Estudio diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en Vitoria-Gasteiz 2021

¿Cómo viven los y las menores y adolescentes en Gasteiz?

Si bien es cierto, que este Plan estratégico da respuesta a toda Araba, por la importancia de los datos que se reflejan en el II Diagnóstico de la situación de la infancia y de la adolescencia en Gasteiz, debemos de detenernos y valorar lo que este documento arroja.

Este diagnóstico realizado con datos del 2021 por el SIIS, señala entre otras cuestiones que



las situaciones de pobreza y desigualdad en la infancia se deben de considerar en toda su magnitud, ya que este tipo de situaciones tienen consecuencias a lo largo de toda la vida de las personas, generando una transmisión intergeneracional de la pobreza y dando lugar a procesos de exclusión social.

Este informe estima el número de menores de 15 años que sufren problemas de privación de materiales básicos como pueden ser aquellas personas menores que presentan alguno de estos tres problemas:

- no pueden permitirse una comida proteínica al día (1.296).
- no acceden diariamente a frutas o verduras (1.065) y carecen de dos pares de zapatos, uno para cada época del año (536).

Los datos son muy alarmantes: un total de 1.542 niños y niñas sufren problemas de privación grave en la ciudad. Este informe también habla de otras situaciones de gran desventaja social, por ejemplo:

- 2.795 niños y niñas no disponen de ropa nueva (que no sea de segunda mano).
- 2.489 no pueden celebrar ocasiones especiales (como los cumpleaños).
- y 1.656 carece de equipamientos de ocio al aire libre, como una bici o unos patines.

En Gasteiz, 4.371 menores sufrieron en algún momento la privación de los materiales básicos anteriormente citados, frente al 88,4% de menores (33.194) que no sufre de este tipo de carencias. Datos muy alarmantes que

además no han obtenido respuesta por parte del PNV y PSE en el Ayuntamiento, aplazando la intervención y la elaboración del nuevo Plan de Infancia hasta el año 2024.

En este informe quedan claras dos ideas: casi 6000 menores en nuestra ciudad tienen dificultades para cubrir necesidades básicas vinculadas a pobreza, y además se incrementa la brecha entre los y las menores de nuestra ciudad. Está claro que es necesario este BiziOn de infancia para poder ofrecer algo que es clave en la infancia: cubrir las necesidades para permitir que los y las niñas puedan desarrollarse y alcanzar la madurez.



2. Diagnóstico

Como en la atención a otros colectivos, el **Decreto de Cartera** de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, establece que la desprotección de niños, niñas y adolescentes leve sea competencia municipal y la desprotección moderada y grave sea competencia foral.



Con los datos ofrecidos por las diferentes memorias consultadas podemos ver cómo las familias atendidas en los servicios municipales y forales de atención a la infancia cada año van creciendo, pero **las plazas de atención en diferentes recursos no han aumentado de la misma forma que su demanda**. Como luego desarrollaremos en el próximo punto, la primera cuestión que reclaman las y los profesionales consultados de esta área es que se necesitan más plazas de atención y más profesionales en cada servicio.

A continuación, presentamos un diagnóstico de los recursos y servicios tanto municipales como forales dedicados a la atención a infancia, adolescencia y familia. Para el análisis nos basamos en una organización de los servicios ordenados según el nivel de prevención que trabajan:

- **Prevención Primaria:** intentar evitar la aparición del problema y la situación causante del riesgo. Destinataria población en general.

- **Prevención Secundaria:** reconocer individuos o grupos sociales de alto riesgo, y trabajar para evitar la consolidación de las problemáticas que presentan.
- **Prevención Terciaria:** intervención en situaciones y contextos problemáticos ya establecidos, paliar las consecuencias negativas.



Programas de prevención primaria

Son programas dirigidos a la promoción de recursos que inciden en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, facilitando la prevención de problemas psicosociales y optimizando su desarrollo personal y social. Algunos de estos programas municipales son: programa de participación AKTIBATU, Elkargune de Infancia y Adolescencia, Senidegune etc. En general son programas necesarios que aportan un valor a la ciudad. Hay que adaptarlos a la demanda y a la creciente diversidad de modelos de familias para cubrir las diferentes necesidades.

Dentro de la prevención primaria, nos vamos a detener en el “Programa Municipal de educación de calle” PEC. Es un programa socioeducativo dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 8 y 19 años, en los que confluyen determinadas condiciones que ponen en riesgo o dificultad su pleno desarrollo psico-social. Fijándonos en los datos de la memoria del Ayuntamiento podemos comprobar que cada año, el número de personas atendidas crece, por ejemplo, en 2019 fueron 748 personas atendidas frente al 2021 que fueron

824. La edad también va en aumento en 2021, la edad media se situaba en los 14,6 años. Con este importante programa se quiere establecer una relación educadora cercana para facilitar el acceso a los recursos normalizados con los que cuenta la comunidad y potenciar sus propias competencias para lograr una vida adulta más autónoma. Por ello, creemos que es necesario incrementar el número de educadoras y educadores en este programa, así como el presupuesto general para poder implementar las líneas necesarias con el objetivo de llegar a todos los barrios de Gasteiz y ofrecer mejoras en el servicio, tal y como explicamos en nuestras propuestas.

Programas de prevención secundaria

Consiste en un conjunto de prestaciones de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal. Sus objetivos principales son que las personas: adquieran y desarrollen capacidades personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada con-

vivencia en el medio familiar y comunitario; y se sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

La población destinataria de estos programas son las personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección y sus familias.

1. Programas de intervención en situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente



Desde el Ayuntamiento existe un conjunto de programas, como el programa Orain, el programa de intervención precoz en situaciones de violencia filiofamiliar, el programa Egokitzen, programa Pausoka o el programa Asasi, que son buenos programas para la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de estos programas, nos vamos a detener en dos servicios de máxima importancia, que deben de ser mejorados y reforzados.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este programa ofrece una intervención psicoterapéutica a familias atendidas en los Servicios Sociales municipales, a fin de promover recursos que puedan incrementar sus habilidades personales, relacionales, de crianza y educación con sus hijos e hijas. En este programa hay dos modalidades:

- Terapia familiar: dirigida a familias con hijos e hijas en situación de desprotección leve o moderada, o en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo psicológico individual: para miembros de familias en situación de desprotección moderada.

	2019	2020	2021
TERAPIA FAMILIAR			
Personas atendidas	23	17	22
ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL			
Personas atendidas	124	130	142

Desde EH Bildu consideramos este programa de vital importancia por ello, es necesario aumentar el presupuesto y que se adapte a la creciente demanda.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

El Servicio de Infancia y Familia, a través de la Unidad de Valoración, recibe expedientes de desprotección moderada derivados por los distintos Servicios Sociales municipales o el Área del Menor y la Familia de la Diputación Foral de Álava, y al tiempo que desarrolla la atención psicosocial a la familia, realiza la evaluación de la situación de desprotección y establece el Plan de Intervención.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de familias atendidas	182	120	153	188	207	254	283	293	298	284	354
Número de menores atendidos	306	216	250	310	366	430	475	476	486	463	520

En la tabla anterior podemos ver la evolución de este importante programa, consideramos que es necesario, adecuar las ratios aumentando el número de personal para que cada profesional no tenga que atender a un número elevado de expedientes.

2. Preservación familiar

En estos programas se realiza una atención psicosocial de todos los miembros de las familias atendidas, desarrollando el Plan de Atención Personalizada, al tiempo que se evalúa la evolución del grado de desprotección de los niños, niñas y adolescentes, y se adecua el plan de caso con la implementación de recursos sociales, educativos y/o terapéuticos.

Dentro de este programa encontramos los programas ADA, Bidatu y Centros Socioeducativos, cuyos objetivos principales son:

- Mantener la unidad familiar y prevenir la separación del niño o niña del ambiente familiar.
- Prevenir el agravamiento de la situación de desprotección y promover su superación.
- Reparar los daños ocasionados por la situación de desprotección en los niños, niñas y adolescentes.
- Orientar y motivar a la familia en la aceptación de recursos orientados a su capacitación para un adecuado ejercicio de su rol parental.
- Ofrecer a la familia una atención psicosocial orientada a la superación de las problemáticas detectadas y al fortalecimiento familiar.

Según la memoria del Departamento municipal de Servicios Sociales, en 2021 se atendieron a 175 familias en el programa de preservación familiar. Desgranemos cada uno de estos tres programas:

PROGRAMA ADA

Es un programa intensivo de preservación familiar, que interviene en el contexto familiar durante un plazo máximo de cuatro años. Contempla la atención social, educativa y psicológica de las personas menores de edad y sus familias. Algunos de los servicios que se ofrecen en este programa son: intervención psicoterapéutica familiar o individual, resolución de conflictos familiares a través de la mediación familiar, apoyo educativo a la familia y/o al niño, niña o adolescente, en el propio contexto familiar etc.

	2019	2020	2021
Nº de plazas	26	26	26
Nº de expedientes	44	43	46
Nº de hijos/as atendidas	68	64	66
Nº de adultos/as	57	49	61

El cuadro anterior refleja perfectamente, como las plazas de este programa no aumentan, pero las familias y los expedientes se incrementan año a año, por ello, planteamos fortalecer este programa aumentando tanto las plazas de atención como el número de profesionales que desarrollan su labor en este importante servicio.

PROGRAMA BIDATU

Es un espacio de intervención socioeducativa para familias formadas por madres que no cuentan con apoyo familiar ni social, con hijos e hijas entre 0 y 8 años en situación de desprotección moderada, sin disposición de otros medios

o alternativas para cubrir sus necesidades propias y las de sus hijos e hijas. Se lleva a cabo en tres viviendas de titularidad municipal y posibilita la intervención con un máximo de 6 madres y 12 hijos e hijas de forma simultánea.

	2019	2020	2021
Nº de plazas	5-6	5-6	5-6
Nº familias monoparentales	9	10	10
Nº de hijos/as	14	14	15

Como sucede en otro tipo de programas, en la tabla podemos comprobar la falta importante de plazas, por ello, será necesario un aumento considerable de nuevos alojamientos para dar respuesta a las necesidades de este tipo de familias.

CENTROS SOCIOEDUCATIVOS

Estos centros están dirigidos a niños, niñas y adolescentes entre 3 y 18 años en situación de riesgo de desprotección moderada, a los que se proporciona apoyo y acompañamiento socioeducativo intensivo de tipo convivencial, en régimen de atención diurna con el equipo educativo o psicoeducativo de cada centro, favoreciendo el desarrollo integral de las personas atendidas.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de plazas	60	60	60	60	60	60	60	60	70*	70	84**	82
Número de personas usuarias	76	76	73	72	60	64	67	69	82	84	83	96

*Se crea el CSE Fuente de la Salud **Se crea el CSE SALBURUA

Aunque ha habido un aumento en los últimos años de plazas con la creación de dos centros, es necesario aumentar las plazas a medida que las necesidades vayan creciendo. También es necesario aumentar los centros socioeducativos que sean específicos para la población adolescente.



Programas de prevención terciaria

Según la normativa, corresponde a la diputación atender la desprotección grave de menores de edad. El área del Menor y Familia se encarga de coordinar los servicios y programas a cargo de la Institución Foral. Dentro de los programas y servicios de esta área podemos encontrar: el Hogar Sortuleku, los programas de intervención socio-educativa en el ámbito familiar; la red de centros de atención a menores o los centros de día.

En este diagnóstico nos centraremos en algunos servicios que necesitan ser mejorados y adaptados a las nuevas necesidades de este colectivo y sus familias.

- Centros de acogida de urgencia: son recursos que ofrecen periodos cortos de estancia para menores o adolescentes que se encuentran en una grave desprotección.
- Programas básicos de atención residencial: son servicios que atienden de forma integral a menores y adolescentes entre 3 y 18 años. En este apartado podemos diferenciar entre los hogares y las residencias.
- Programa de emancipación: son recursos y programas cuyo objetivo es que las personas adolescentes puedan afrontar adecuadamente el tránsito hacia la vida autónoma e independiente.
- Programas de preservación familiar: en estos programas podemos destacar los centros de día que proporcionan apoyo tanto a las familias como a los niños, niñas y adolescentes. Su objetivo principal

es conseguir la adecuada integración social y escolar de estas personas y mejorar los estilos educativos de las familias.

- Programas de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar y la adopción: este programa busca proporcionar a niños y niñas un hogar familiar, capaz de asumir su guarda y con la obligación de su cuidado y su educación durante un tiempo determinado, con el fin de volver a su propia familia o de integrarse en una vida familiar que complemente la suya y para reparar su daño emocional. A lo largo del año 2021, un total de 95 familias han acogido a menores en sus casas, y a finales de año, había un total de 89 familias acogedoras.

En las tablas de abajo, se puede comprobar la evolución de las personas menores atendidas a lo largo de los últimos años. Desde EH Bildu, no sólo planteamos el aumento de plaza en este tipo de recursos, también un cambio profundo en el modelo de atención a este colectivo.

NÚMERO DE GUARDAS Y TUTELAS A 31 DE DICIEMBRE

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
236	183	178	219	221	237	275	319	334	351	312

Podemos comprobar cómo los y las menores con guarda o tutela ejercida por la Institución Foral ha ido creciendo con el paso de los años. Cabe destacar el aumento del año 2017, debido mayoritariamente a la llegada de menores migrados de países extranjeros que llegaban a nuestro Terri-

torio en solitario y al trasvase de los programas de atención residencial del Ayuntamiento al Área del Menor de la Diputación por la definición de competencias. A finales del 2020, la Diputación ejercía la tutela o guarda de 312 menores, de estos, el 206 (66%) eran niños frente a las 106 niñas (34%). Las edades de estos niños y niñas van desde los cero años a la mayoría de edad, siendo la franja de edad más numerosa la que va de los 12 años a los 17 años. Podemos destacar también, que durante el 2020 hubo 267 notificaciones de situaciones de riesgo o de desprotección. De estas 267 notificaciones, la mayoría 160 (59,93%), eran por negligencia, 12 fueron notificaciones por maltrato físico y 9 por abusos sexuales. Del total de notificaciones, 86 (32,21%) fueron por maltrato psicológico a menores.

En 2021 hubo 363 personas menores de edad tuteladas por el Consejo del Menor y 110 que se encontraron con medida de guarda (316 chicos y 157 chicas).

NÚMERO DE PLAZAS EN SERVICIOS SOCIALES FORALES

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Centros de Acogida Inmediata	62	68	68	67	67	67	61	76	79	79	79	79
Residencias y hogares tutelados	144	83	83	91	93	98	103	106	109	143	113	102
Centro de emancipación	12	12	18	18	18	18	18	17	17	44	44	44
Centros de día	76	74	80	74	86	98	98	110	50	52	52	52

NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS EN SERVICIOS SOCIALES FORALES

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Servicios Residenciales	341	312	317	334	338	138	397	522	472	531	427	418
Centros de día	90	91	107	94	85	107	103	123	53	65	55	63



Tal como se señala en la tabla, en 2017 los diferentes pisos que atendían a menores pasaban a ser competencia de la Diputación y se sumaban a la red foral de recursos habitacionales del Área del Menor y Familia.

Según los datos podemos ver como sí se ha producido un incremento de plazas en los centros de Acogida Inmediata y en los hogares de emancipación. Mientras que las plazas de centros de día y plazas residenciales han disminuido. Durante los últimos años, el número de menores atendidos ha ido en aumento, podemos destacar la subida de 227 menores atendidos en 2017, debido al incremento de menores extranjeros no acompañados a nuestro Territorio¹. En 2021, los recursos de acogida inmediata, hogares tutelados y hogares de emancipación sumaban un total de 225 plazas que atendían a 418 menores.

Es importante destacar, en este diagnóstico el programa de Acogimiento Familiar, en 2020 hubo 100 menores acogidos por familias alavesas. De estos, su mayoría 77 fueron acogimientos permanentes, en este año hubo un acogimiento de urgencia y el resto (22) fueron acogimientos temporales. De los 100 menores acogidos, 54 fueron niños y 46 fueron niñas.

Otra cuestión importante, que debemos de señalar es la privatización en los recursos que atienden a menores y adolescentes, del total de plazas de todos los recursos habitacionales que suman 232 plazas, tan solo 9 plazas son gestionadas por la Institución Foral.

¹ Evaluación de necesidades en la intervención con menores en la Diputación Foral de Araba. Universidad de Oviedo. 2019.

3. Plan Estratégico de Cuidados

3.1. Marco jurídico

En el ámbito internacional

Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña del 20 de noviembre de 1989, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A nivel europeo

Carta Europea de los Derechos del Niño y la Niña

A nivel estatal

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

LOPVI, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

A nivel de la Comunidad Autónoma Vasca,

Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia (LIA)

- Decreto 219/2007, de 4 de diciembre, del Observatorio de la Infancia y de la Adolescencia.
- Decreto 165/2007, de 2 de octubre, de creación, funcionamiento, composición y establecimiento de funciones de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.
- Decreto 131/2008, de 8 de Julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y adolescencia en situación de desprotección social.

Ley 13/2008 de Apoyo a las Familias.

- Decreto 230/2011 de 8 de noviembre que desarrolla el Instrumento BALORA para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo.

3.2 Principios

PREVALENCIA DEL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es uno de los cuatro pilares de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Convención de los Derechos de los y las Niñas de 1989. Este principio fundamental significa tener en consideración y privilegiar los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes (en relación con su identidad, la preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, el cuidado, protección y seguridad de la niña o el niño, su situación de vulnerabilidad, el derecho de la niña o el niño a la salud, a la educación, etc.) frente a otros derechos e intereses colectivos.

Este principio está recogido y reforzado en todas las posteriores leyes de atención y protección a la infancia y la adolescencia.

PARADIGMA DE PARENTALIDAD POSITIVA, BUENOS TRATOS Y RESILIENCIA

Se refiere al ejercicio que atiende a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con el fin de desarrollar el potencial que disponen, de manera

respetuosa y posibilitadora. Basada en el respeto a las características de la persona menor que promueve comportamientos pro sociales, críticos y autónomos. Promoviendo relaciones saludables, en sintonía, seguras y afectivas que garanticen los derechos del niño, niña o adolescente. El término resiliencia hace referencia a los recursos internos (habilidades sociales, estrategias de regulación, de búsqueda de apoyos, estrategias para resolución de conflictos...) cada vez más complejos que se van desarrollando en el niño, niña o adolescente, para abordar las dificultades que a lo largo de la vida van surgiendo, que permite recuperar la calma para poder tener un desempeño adecuado en la vida. De este paradigma se desprende la necesidad de primar el trabajo en la propia familia de origen o en familias sustitutas de acogida.

MODELOS DEL "EMPOWERMENT" (FOMENTO DE LA COMPETENCIA). LOS FACTORES DE PROTECCIÓN

Frente a la inercia de basar la intervención en prevenir los factores de riesgo (aquellos que incrementan la probabilidad de ocurrencia y de mantenimiento de la desprotección), es necesario incorporar a la intervención el concepto de factor protector. Este concepto se refiere a "las variables

compensadoras o protectoras cuya ausencia favorece la recurrencia de las situaciones de desprotección y cuya presencia controla el riesgo de las mismas, al mismo tiempo que tiene un efecto amortiguador en la gravedad y persistencia del daño en el niño o la niña".

CRIANZA TERAPÉUTICA

El modelo de crianza terapéutica adapta los conocimientos sobre procesos de recuperación a la interacción del referente con el niño o niña en su contexto de crianza.

ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA

La intervención debe regirse por el respeto a la individualidad y proyecto de vida de la persona, configurando una relación de apoyo en la que prime el consenso en las actuaciones y el fomento de la autonomía. Es necesario incorporar criterios para lograr la atención integral, participada y personalizada a las personas a las que se dirigen los programas y servicios, en este caso especialmente a los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Es un conjunto de estrategias, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación.

ENFOQUE ECOLÓGICO-SISTÉMICO EN LA ATENCIÓN

La desprotección infantil es resultado de influencias jerárquicas entrelazadas entre las que se incluyen factores culturales, comunitarios, familiares e individuales. La especificidad de cada uno de estos modelos se basa en la relevancia que otorgan a unos factores frente a otros. Los elementos fundamentales a considerar son el orden de los distintos factores atendiendo al papel que ejercen en la génesis o mantenimiento de la desprotección, así como la incorporación de una perspectiva evolutiva, atendiendo al desarrollo del niño.

LA DIVERSIDAD COMO UN VALOR SOCIAL

Vivimos en una sociedad diversa, compuesta por personas y familias con diferentes orígenes, culturas, modelos, composiciones, influencias, valores, y eso aporta riqueza si se enfoca desde un prisma basado en la convivencia y la interdependencia. Los modelos de familia también van evolucionando y trascendiendo los modelos tradicionales, aportando riqueza, aportando modelos de familia diversos: familias monoma-

rentales, monoparentales, familias compuestas progenitores del mismo sexo, multiprogenitoras... Tanto en lo referente a los orígenes de las familias, como a los modelos de familias y también en lo relativo a la diversidad de identidades a nivel personal, los servicios y programas, incluso el modelo de atención debe adaptarse a estas nuevas realidades.

CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN:

Como la atención a la infancia y adolescencia es competencia tanto del Ayuntamiento como de Diputación, es importante que estén claras las competencias de cada institución y también que la coordinación sea continua entre las profesionales de ambas instituciones de cara a dar una continuidad en la atención. Las personas usuarias no deben encontrar ningún problema derivado de que sean atendidas por una u otra institución.

ENFOQUE DE MEJORA CONTÍNUA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN

Basada en la evaluación continua, con la mejora de las condiciones laborales y empoderamiento

de las trabajadoras como uno de los pilares de la calidad de la atención (cuidar a las que cuidan como método de mejora de la atención) y la formación como base. La evaluación de la atención ofertada será realizada de modo continuo como una herramienta de mejora.

MANTENIMIENTO EN SU MEDIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dotando los apoyos necesarios y suficientes para posibilitar mejorar su calidad de vida de manera descentralizada, con redes de servicios en los diferentes barrios y zonas que permitan seguir viviendo en su entorno, acudiendo a su centro escolar, en el caso de plantearse como necesaria la salida del hogar familiar.

ENFOQUE COMUNITARIO

Es necesario trabajar el enfoque relacional en la comunidad en la que viven las y los menores y sus familias, un enfoque relacional de cuidado mutuo, con las personas como protagonistas de la comunidad. Los cuidados deben ser entendidos como una responsabilidad público-comunitaria.

3.3 Objetivos

Toda intervención busca ofrecer una mejora en la calidad de vida de las y los menores y sus familias. Por ello, en base a esta meta planteamos los siguientes objetivos:

Objetivo general: Ofrecer una red de cuidados público-comunitarios y de calidad para las personas menores de edad y sus familias basados en derechos y orientado en la mejora de la calidad de vida.

Objetivos específicos:

- Ofrecer un marco de apoyos, recursos y servicios para posibilitar la permanencia en el entorno familiar de menores en situaciones de riesgo o maltrato interviniendo en la prevención de factores de riesgo y empoderando los sistemas familiares potenciando los factores de protección.
- Crear sistemas y redes de prevención secundaria y de detección precoz de las diferentes situaciones y causas de la desprotección infantil.

- Ofrecer un menú de apoyos, servicios y recursos basados en la preservación familiar ágiles, complementarios y diversos.
- Crear redes de Acogimiento familiar como opción prioritaria para situaciones de acogimiento derivado de situaciones de desprotección.
- Reconversión del modelo de atención de macro centros que dificultan la atención educativa y cronifican y agudizan las diferentes problemáticas. Planificación del cierre de macro recursos y cambio del modelo de atención residencial hacia “modelos de acogimiento residencial con núcleos reducidos de menores que convivan en condiciones similares a las familiares” (Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia) y siempre como opción secundaria alternativa al acogimiento familiar. (Del Herri Programa 2019)
- Fortalecer y diversificar los programas de seguimiento post acogimiento extendiéndolos por sistema hasta los 21 años y con la capacidad de llegar a todas las personas que lo necesiten.

3.4 Mapa de recursos

Hoy en día la red de cuidados, programas y servicios destinados a la infancia y las familias cuenta con fortalezas y debilidades; por ello, desde EH Bildu basamos nuestra propuesta en mantenimiento y adecuación a la demanda de las áreas que están teniendo un funcionamiento adecuado, que son eficaces y dan respuestas a las situaciones y las diferentes necesidades, y crear nuevas propuestas de intervención para paliar los posibles déficits.

En líneas generales, Gasteiz y Araba cuentan con una red de programas de **PREVENCIÓN PRIMARIA** bastante extensa. Gasteiz Ciudad Educadora, Ciudad amiga de la Infancia, los Planes Locales de Infancia y Adolescencia (PLINA), de manera general, y los programas específicos como los Talleres de Emociones, Aktibatu, Programas de parentalidad positiva, Descubre tu potencial para educar a tus hijos e hijas, Senidegune, Programa Prólogo, Programa municipal de Educación de Calle suponen un menú de actividades de prevención adecuada.

Es necesario adaptar todos estos programas a la demanda, y tener en cuenta los nuevos modelos



de familia y las nuevas necesidades que deben determinar en el diseño de nuevos programas y adaptación de los ya existentes. No podemos vivir de los réditos y por ello desde EH Bildu apostamos por un sistema de mejora continua que posibilite implementar cambios y adaptaciones, renovar la oferta y siempre desde la participación ciudadana.

En cuanto al **Programa de Educación de Calle**, cabe resaltar que atiende a personas jóvenes en los que confluyen determinadas condiciones que

ponen en riesgo o dificultad su pleno desarrollo psico-social. En la actualidad la demanda de estos programas va en aumento.

El programa de Educación de Calle trata de proponer a personas que están en situación de ruptura, de exclusión o potencialmente en riesgo y para quienes los dispositivos organizados en función de problemas sociales y síntomas no representan una oferta adecuada, un apoyo que les permita una evolución personal, una integración y participación en la vida social próxima. Por su proximidad o su integración

en los entornos más excluidos, la figura educativa de calle constituye el primer y el último eslabón de la cadena de asistencia educativa y social, cuando todos los demás organismos han fallado.

El trabajo de acompañamiento consiste en promover la autoestima, desarrollar habilidades personales independientemente del grado de exclusión y despertar poder para actuar y participar en la vida social.

Es decir, que el programa de educación de calle es especialista en acompañamiento de jóvenes en situaciones de dificultad o riesgo social.

Para cumplir con todas estas funciones y objetivos, es necesario aumentar las partidas económicas de este programa, así como el número de Educadoras de Calle en cada barrio.

También es muy importante la labor de coordinación entre agentes sociales, tanto institucionales (SSB, Servicio de Infancia y Familia, Centro Cívico, centros escolares, centros médicos,...) como de barrio (asociación de vecinas y vecinos, asociaciones deportivas, de tiempo libre, culturales,...) y esta coordinación debe ser integral y funcional, poniendo en el centro a la persona y con capacidad para gestionar un menú de apoyos suficientes para mejorar la calidad de vida de las y los menores que participan en el programa.

Hay que remarcar la idea de que estos programas sean una “estación de paso” para estas personas, de manera que fueran un instrumento para mejorar sus habilidades sociales, autoestima, asertividad, confianza... de cara a una evolución personal que le facilite el acceso a un modo de vida diseñada y deseada por ellas y ellos mismos. El objetivo sería dar los apoyos necesarios para que las personas puedan mejorar su calidad de vida y poder participar en la vida social.

Por otra parte, hay que destacar el carácter preventivo que tiene este programa, puesto que trabajan en el medio abierto, conocen la realidad de muchas personas menores que viven en el barrio o en pueblo y de sus familias.

Por ello, sería necesario aumentar el número de personas educadoras de calle en todos los programas, para que pudieran abordar estas dos líneas:

- Acompañamiento y apoyo a las personas menores en situaciones de vulnerabilidad.
- Trabajo preventivo y de detección de necesidades en población infanto-juvenil.

Sabemos que estas propuestas constituyen el trabajo diario de la y los educadores de calle, que no suponen una novedad, pero creemos que hay que partir de la realidad, en la que el aumento del número de personas que forman parte de estos programas es cada vez más significativo, las necesidades son multidimensionales, el acceso a otras alternativas es cada vez más dificultoso y el número de educadores/as de calle es insuficiente. En este, como en otros programas, hace falta dimensionar al alza el número de profesionales para mejorar y ampliar sus funciones y resultados.

En cuanto a los programas de **PREVENCIÓN SECUNDARIA**, los que se dedican al abordaje de las situaciones diversas de dificultades, del diagnóstico se desprende la necesidad de crear nuevas líneas y fortalecer las existentes. Entendemos por prevención secundaria aquella que se basa en detectar de forma temprana los primeros síntomas de una determinada problemática, en este caso los déficits y carencias existentes en el medio familiar de los niños, las niñas y adolescentes. El objetivo de la prevención secundaria es “apoyar a las familias con los recursos materiales, educativos y terapéuticos para asegurar una cobertura de las necesidades infantiles y la protección de los derechos de los niños y de las niñas”. Es en este nivel donde creemos que hay que fortalecer la intervención, en dos líneas básicas:

1. Impulso e implantación de una **red de detección** potente, que posibilite que se detecten las diferentes situaciones problemáticas en los entornos familiares en las primeras fases para poder intervenir de manera inmediata. Esta red estaría orientada desde un punto de vista positivo, propositivo, no punitivo o negativo: los diferentes problemas que se dan en los entornos familiares, en los procesos de crianza son habituales y normales, mu-

chas veces se necesita un apoyo, una explicación a la hora de afrontar diferentes situaciones. Para que dicha red de detección sea eficaz, los pilares básicos son la incorporación de nuevos agentes y niveles de detección, la coordinación de todos los agentes intervinientes y la correcta definición de las trayectorias de atención.

Se materializaría por medio de una coordinación de los agentes que intervienen en los diferentes niveles de atención con menores y familias:

- **Comunidad:** el barrio, pueblo donde viven las vecinas y vecinos. Las asociaciones vecinales, de barrio, o las redes comunitarias que se crean en las diferentes zonas, tienen un papel importante en la vida de la comunidad. Pueden ser agentes activos en la detección de situaciones de desprotección infantil y muchas otras. Para ello habría que mapear cada zona y ofrecer un marco de coordinación con los servicios sociales.
- **Los Centros Cívicos:** son espacios distribuidos en cada barrio de Gasteiz o en los diferentes centros sociales de los municipios de Araba, se realizan multitud de actividades, trámites y se pueden utilizar como espacios abiertos de participación.
- **Servicio Social de Base:** es la puerta de entrada a los Servicios Sociales, y un servicio en el que la labor de detección es uno de los pilares. Atiende a perfiles muy diferentes de población y ello permite el contacto directo. Además, al estar descentralizados, es decir, al haber uno en cada barrio o zona, las personas usuarias son conocidas para las profesionales, conocen su situación familiar, económica, de necesidades de apoyos... Serían los SSB el lugar donde familias con diferentes



preocupaciones o problemas podrían cursar su demanda de atención para exponer su situación y/o solicitar asesoramiento de cara a mejorar su situación familiar.

- **SMUS:** Se trata de un Servicio abierto todos los días del año, que presta una atención inmediata en las situaciones de urgencia social que se produzcan dentro del Territorio Histórico de Álava. Funcio-

na de forma complementaria y subsidiaria a la red municipal de Servicios Sociales. Atiende a personas en situación de desprotección sobreenvenida y a personas en situaciones de urgencia social. Es muy importante que en las situaciones en las que las personas que acuden a este servicio sean una familia con menores a cargo, la atención sea coordinada desde el primer momento con el departamento de Infancia, para ofrecer los recursos específicos de Infancia desde el primer momento.

- Programa de Educación de Calle.
- Sistema escolar: es el entorno en el que las personas menores de edad pasan muchas horas, y en el que existe un contacto también con sus familias. La coordinación con los servicios sociales debe ser continua y preventiva.
- Servicios de Atención sanitaria primaria: apostamos por un sistema de atención primaria potente, preventivo, en el que se traten líneas de prevención primaria, como talleres de alimentación saludable... No sólo intervendría en situaciones de denuncia de malos tratos, sino de manera preventiva.
- Policía Local: apostamos por una policía de barrio, no punitiva sino al servicio de la ciudadanía. En este modelo, el papel de la policía de barrio puede ser de detección de situaciones de desprotección, pues su presencia a pie de calle debe estar orientada a servicio y ayuda de la ciudadanía. La unidad de Menores debe tener un papel importante desde un enfoque preventivo, no punitivo.



2. Diseñar una **red de apoyos, servicios y programas de preservación y capacitación en el medio familiar**: de atención inmediata, flexible y personalizada a cada situación problemática detectada con el objetivo de intervenir desde el primer momento y ofrecer los apoyos necesarios para paliar esas situaciones de déficits. Creemos que, si se ofrecen los apoyos necesarios en el momento necesario, el sistema familiar puede implementar cambios que posibiliten la superación de los factores de riesgo. En el caso de familias cuyos padres y/o madres no poseen las competencias parentales y como consecuencia dañan a sus hijos, los servicios que se ocupan del bienestar de niños, niñas y adolescentes, deberían en primer lugar, desarrollar programas específicos para evaluar estas incompetencias parentales, determinando su recuperabilidad, y, en segundo lugar, evaluar las necesidades especiales de las y los niños dañados por estas incompetencias, para proporcionarles el apoyo terapéutico necesario.

Son muy importantes los principios de complementariedad, flexibilidad, adaptabilidad e individualización. No todas las familias tienen las mismas dificultades, ni se encuentran en el

mismo momento, por ello es necesario invertir en la articulación de esta red de apoyos para disponer de un menú amplio que sea capaz de intervenir de manera inmediata en diferentes situaciones. De esta manera se posibilita la permanencia en el medio familiar; se evitan salidas traumáticas del domicilio y se abordan procesos de capacitación de las familias para que desarrollen vidas de calidad.

Esta red de apoyos contaría con programas que ya existen, pero que no disponen de las plazas necesarias, otros programas ya en marcha, pero alineados con esta nueva orientación y otros programas nuevos que son necesarios, pero en la actualidad no existen:

- Terapeutas
- Educadoras familiares
- Apoyo psicológico
- SAD
- Programa de Atención Psicológica: Desde EH Bildu consideramos este programa de vital importancia por ello, consideramos que es importante aumentar de forma considerable el equipo de profesionales que desarrollan este programa

y orientar el programa para que atienda desde una mayor integralidad.

- Programa de Evaluación e Intervención en Situaciones de Desprotección: consideramos que es necesario, adecuar las ratios aumentando el número de personal para que cada profesional no tenga que atender a un número elevado de expedientes.
- Programa ADA: planteamos fortalecer este programa aumentando tanto las plazas de atención como el número de profesionales que desarrollan su labor en este importante servicio.
- Programa BIDATU: falta importante de plazas, por ello, será necesario un aumento considerable de nuevos alojamientos para dar respuesta a las necesidades de este tipo de familias.
- Centros Socioeducativos: es necesario aumentar las plazas a medida que las necesidades vayan creciendo. También es necesario aumentar los centros socioeducativos que sean específicos para la población adolescente.



Con estos programas de prevención secundaria, los que impactan en las familias en situaciones problemáticas, se posibilita que muchas familias puedan seguir, con los apoyos necesarios, su dinámica familiar, pero en algunas situaciones puede ser necesaria la salida del domicilio de las o los menores para su protección. En estas situaciones agudas es necesario ofrecer un entorno seguro a las y los menores donde puedan ver atendidas sus necesidades, aceptando y entendiendo que puede suponer una vivencia negativa, pero necesaria dada la gravedad de algunas situaciones. Estamos hablando de todo tipo de maltrato y violencia en el ámbito familiar².

El principio básico, aun en este tipo de situaciones, es intervenir en el entorno familiar capacitándolo para poder seguir atendiendo a las y los menores de manera adecuada. Por ello, desde el primer momento, cuando se produce una salida de la familia, los servicios de atención secundaria empezarían a trabajar con la familia de cara a la posible vuelta de los o las menores al domicilio en el menor plazo posible, siempre bajo criterios de seguridad y buen trato. En todo caso, la apuesta por la preservación familiar, por el empoderamiento de los sistemas familiares debe ser prioritaria, siempre anteponiendo el interés general del niño o la niña y asegurando el buen

trato. Con estos programas y servicios de acogimiento se inicia la **PREVENCIÓN TERCIARIA**.

El acogimiento familiar o residencial deben ser considerados como recursos que una comunidad pone al servicio de los niños y niñas para asegurarles una parentalidad social, puesto que los padres y las madres biológicas, por sus condicionantes históricas y sus dificultades actuales, no están en condiciones de asegurar los cuidados y la protección que sus hijos e hijas necesitan.

En lo que se refiere a las y los niños y adolescentes en situación de riesgo familiar y social, el objetivo es promover su bienestar integral dado que, por desgracia, les ha tocado vivir en el seno de familias que, por sus carencias y la falta de apoyo de su comunidad, no desarrollaron las competencias para cuidarles, protegerles ni asegurarles un desarrollo sano, y que, además, en muchas ocasiones les provocan daños irreversibles.

En la actualidad la red de acogimiento residencial cumple este propósito, pero desde EH Bildu creemos que debemos apostar por el **acogimiento familiar** como primera opción en este tipo de situaciones, incluso en situaciones de primera acogida de urgencia. Hoy en día existen familias

acogedoras, pero es necesario fortalecer este sistema de acogimiento para convertirlo en prioritario y principal. La salida del entorno familiar siempre es negativa, pero el mejor escenario en estas situaciones es salir a un entorno de protección lo más parecido posible al entorno familiar y eso no son los pisos de acogida.

Para ello proponemos la creación de una **Oficina de acogimiento familiar** que se encargue de formar, mantener, asesorar y cuidar esta red de familias. Las personas menores de 6 años no deberían ser “internadas” en Centros de Acogida, se beneficiarían mucho más de la figura de acogimiento familiar. Para ello es necesaria una apuesta estructurada por la modalidad de acogimientos familiares profesionalizados, no como única figura de acogimiento, pero sí como uno de los pilares.

Esta **Oficina de Acogimiento familiar** tendría dos funciones básicas:

1. Captación, formación y capacitación para generar familias para ejercer acogimiento
 - a) Generar una red de familias acogedoras suficiente para atender la demanda.
 - b) Dar formación continua y práctica a las familias que van a ser acogedoras.
 - c) El objetivo sería la creación y mantenimiento de un número suficiente de familias para acoger el total de las plazas que existen de acogimiento residencial, poder ofrecer acogimiento familiar a todas las personas menores que lo requieran.

2. Ofrecer seguimiento, acompañamiento y apoyo en todo el proceso a las familias que ejercen acogimiento.
 - a) Este seguimiento se concretaría en contactos semanales, visitas al domicilio, apoyo educativo, apoyo escolar, formación, procesos de terapia, programas de respiro...
 - b) No solo se realizaría (como pasa en la actualidad) al inicio del acogimiento sino de manera periódica, también a demanda y especialmente en las fases de preadolescencia y adolescencia, así como en los procesos de duelo derivados del final del acogimiento. Y se realizaría teniendo en cuenta los niveles de intensidad requeridos y necesarios en cada situación o proceso.

Las diferentes situaciones de las familias dispuestas a acoger y las diferentes necesidades de las personas menores que necesitan ser acogidas definen los tipos de acogimiento y las modalidades de familias de acogimiento que se necesitan:

1. Tipos de acogimiento familiar:

- Proyecto Izeba: este proyecto se lleva a cabo desde el año 2009 en Gipuzkoa y se configura como una red de familias o personas que aceptan actuar como tías y tíos acogedores de personas menores de edad que, por diversos motivos, viven separadas de sus familias de origen y se encuentran bajo la tutela de la Institución Foral. Su objetivo fundamental es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas menores tuteladas a través de

una familia de referencia que colabore en su desarrollo personal. Las funciones de estos y estas “tías” serían ofrecer afectividad y relaciones sociales a través de encuentros periódicos y regulares, llamadas de teléfono o distintas formas de apoyo o mediación con el entorno dentro de la disponibilidad de tiempo que tenga la persona voluntaria. Desde la Diputación Foral se ofrecería apoyo continuado a las personas voluntarias para aclarar sus dudas y aconsejarles en su relación con la persona menor tutelada.

- Acogimiento de urgencia: se ocuparía de acoger a menores en el momento de la salida de su domicilio, sería un modelo de acogimiento temporal, mientras se diseña y organiza el plan individual de acogimiento, se concreta la familia que va a acoger de manera más estable durante el tiempo necesario o se pueda producir la vuelta a su familia de origen.
- Acogimiento temporal: tiene carácter transitorio y su principal objetivo es la permanencia de la persona menor en un ambiente familiar hasta que pueda producirse reintegración del mismo con su familia de origen una vez hayan superado sus dificultades.
- Acogimiento permanente: acogimiento de larga duración ante la imposibilidad de reintegración, o cuando las circunstancias de la persona menor y su familia así lo aconsejen.
- Acogimiento especializado: familias en la que alguno de sus miembros tiene cualificación, experiencia y/o formación específica para acoger a menores con necesidades especiales.

2. Tipos de familias de acogida:

- voluntarias: complementarias al resto, red que apoya en algunas áreas concretas: tiempo libre, apoyo escolar.
- Profesionales: una persona de la unidad familiar se dedica preferentemente al cuidado y la crianza. Se ofrecería como requisito necesario una formación inicial dirigida desde el Departamento de Infancia y posterior seguimiento y acompañamiento.
- Profesionales especializadas: una persona de la unidad familiar se dedica al cuidado y la crianza. Se requeriría una cualificación, experiencia y/o formación específica. Desde el Departamento de Infancia se ofrecería asesoramiento, seguimiento y acompañamiento.

Con respecto al **acogimiento residencial**, el análisis de la situación actual deja claras varias conclusiones: como hemos visto en el diagnóstico, la práctica totalidad de los recursos de atención residencial son subcontratados (todos menos el Hogar Geroa, 9 plazas de 232 plazas totales); a pesar del empeño y profesionalidad de las y los profesionales de este sector, su situación laboral dista mucho de ser justa. Por ello podemos decir que se utiliza esta figura de subcontratación para abaratar el servicio a costa de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Por otra parte, debido al diseño de estos recursos, con muchas plazas, organizados bajo el paradigma del control, con criterios de austeridad... podemos decir que hoy en día las personas que son acogidas en un recurso residencial suelen constituir perfiles de deterioro y desprotección grave. Son derivados y derivadas a un recurso residencial y en su intervención

prima la intervención individual, con la persona menor, y la intervención familiar suele tener menos incidencia.

La mayoría de las personas menores de edad que son derivadas a un recurso residencial no vuelven a su hogar familiar. Incluso ven cronificada y agudizada su situación. Esto debe cambiar. Como ya hemos dicho, y constituye la línea básica de la intervención en menores y familias, si un o una menor sale de su entorno familiar por diferentes problemas, el objetivo principal es intervenir en dicho entorno familiar para posibilitar la vuelta del o la menor. Por ello:

Es necesario vincular los programas de acogimiento residencial con **programas de intervención familiar**:

- Cada recurso residencial debe contar con un programa de intervención familiar vinculado y totalmente coordinado con la intervención individual del o la menor.
- Es decir, si un recurso cuenta con 10 plazas, una parte de los y las profesionales se dedicarán a la atención directa en el recurso residencial, y otra parte realizará las funciones de intervención familiar con el

objetivo de la capacitación parental de cara a una posible reunificación familiar:

- La asunción de las líneas de trabajo familiar iría en consonancia con el presupuesto y el nº de profesionales.
- La figura de Coordinadora de Caso es la profesional que coordina estas intervenciones, pero las decisiones que concierne al y la menor tienen que ser siempre tomadas teniendo en cuenta su opinión,

garantizando el derecho de audiencia, sus necesidades individuales y el criterio de las figuras de referencia más cercanas.

Los **recursos residenciales** son el hogar del o la menor cuando no puede vivir en su entorno familiar. Son el último recurso, por tratarse del más lesivo. Deben ser recursos pequeños, de pocas plazas, en entornos normalizados y que posibiliten la permanencia de la o el menor en su entorno: barrio, escuela...



- **Servicios específicos:** existen perfiles específicos de personas menores que por sus propias características y necesidades requieren un tipo de atención específico que realmente responda y se adapte a sus necesidades. Estamos hablando de personas menores con necesidades de apoyo conductual, de personas menores migradas en la última etapa de la infancia (16-17-18 años) y también de familias con menores a cargo recién llegadas a la ciudad:
 - Atención a personas menores con necesidades de apoyo conductual: son necesarios recursos de pocas plazas, con ratios de atención más altos y adecuados y una presencia-coordinación constante con profesionales de la psicología o la psiquiatría. El objetivo de estos recursos sería intervenir con menores en situaciones agudas de problemas mentales, de conducta... interviniendo en el entorno y generando las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida y que puedan estar en situación de afrontar una vida en recursos normalizados.
 - Menores extranjeros no acompañados: las personas menores que llegan a Araba después de procesos migratorios complejos, en edades cercanas a la mayoría de edad, tienen unas necesidades específicas que hay que atender: idioma, regularización de la estancia... Por ello se impone un modelo de servicio que pueda dar los apoyos necesarios en estas áreas. Sería una intervención intensiva capacitadora para la posterior atención en otros recursos de la red de acogimiento.
 - Atención inmediata de urgencia a familias con menores a cargo que llegan a Gasteiz de diferentes procedencias: en los últimos

tiempos diferentes entidades sociales han denunciado la situación de un perfil de familias que tienen una característica en común: llegan a Gasteiz con menores a cargo y no disponen de un techo ni una alternativa habitacional donde vivir. En la actualidad, el recurso que cubriría estas necesidades de familias no las atiende y no se ha generado ninguna alternativa. Esta situación nos parece inaceptable y, por ello, proponemos la creación de dos pisos adecuados a la atención de urgencia e inmediata de este perfil de familias. En ellos se daría la cobertura mínima de urgencia mientras se elabora la evaluación de la situación y se establecen las mejores opciones para cada familia. Serían recursos de estancia temporal, destinados a sacar de la calle a familias con menores a cargo y mientras se establecen y se asignan los recursos necesarios.

- **Pisos de preparación a la emancipación y piso de emancipación:** son recursos cuyo objetivo principal es preparar a la persona menor hacia una vida autónoma. Son centros fundamentales para poder acompañar a estas personas en su tránsito a la vida adulta, por ello, proponemos la creación de un piso de preparación a la emancipación y otro de emancipación que se unirían a los ya existentes. También proponemos elevar la edad máxima de atención, porque entendemos que, con la mayoría de edad, estos y estas jóvenes siguen en situación de vulnerabilidad. Por ello, en los casos que sean necesarios estas personas podrán residir en estas viviendas, incluso hasta los 23 años. Además, esta red de pisos de pre-emancipación y emancipación, tendrán una coordinación continua con los programas de seguimiento de post acogimiento.



- **Programas de seguimiento post acogimiento:** son programas de acompañamiento para las personas atendidas en la red de protección que, al cumplir la mayoría de edad, tiene que abandonar el recurso donde vivían para enfrentarse a la vida adulta.

Tras finalizar la estancia del Acogimiento, para iniciar una vida independiente consideramos que los apoyos disponibles pueden no ser suficientes para cubrir las necesidades y las personas jóvenes en esta situación requieren un apoyo adicional para la vida autónoma. Esta salida se puede dar en torno a la mayoría de edad.

En la actualidad existe un programa por parte de IFBS llamado programa Hegan. Proporciona acompañamiento educativo y unas prestaciones que pueden recibirse entre tres y seis meses. De manera excepcional, se pueden valorar prórrogas hasta un máximo de 18 meses.

La prestación económica a la que tienen acceso hoy en día es de 375€ en concepto de Ayuda Municipal para necesidades básicas (AMUS) más la cuantía económica de la Ayuda de Emergencia Social (AES) de 125€ en concepto de alquiler.

Estas ayudas actuales son precarias, no permiten que se dé una integración de la persona ya que apenas pueden pagar el alquiler de su habitación (rondan los 350 euros más gastos), vestirse, comer, formarse, tramitar documentación, vivir con dignidad. Impiden la normalización, y el desarrollo de una vida rutinaria.

Por ello, desde EH Bildu proponemos que, hasta que se aprueben las modificaciones en los requisitos para solicitar la RGI y los y las jóvenes entre los 18 y los 23 años no puedan tener acceso a la RGI, es necesario que la prestación que recibe una persona joven en estas circunstancias sea suficiente para poder desarrollar una vida de calidad. Concretamente proponemos que la AMUS a la que tenga acceso sea equivalente a la cuantía a la que tendría derecho si cobrara la RGI.

En cuanto al tiempo de duración de este programa, comprende acompañamiento educativo de 6 meses, que en muchos casos es un tiempo insuficiente. Por otro lado, no todas las personas que han estado tuteladas o en situación de guarda tiene posibilidad de pasar a dicho programa ya que hay establecidos ciertos requisitos para poder solicitarlo. Por ello desde EH Bildu proponemos alargar el tiempo de atención de este programa hasta un máximo de 23 años (21 como primer paso) y aumentar la partida presupuestaria destinada a este programa para poder adecuar la oferta a la demanda, y que ninguna persona que ha sido tutelada y así lo elige o necesita se quede sin acceso a este programa.

También proponemos como necesario que este programa cuente con un espacio que sea referente. Un espacio de encuentro apoyo y seguridad para esta población, con una oficina/despacho, un espacio de encuentro como sala de estar, con ordenador para disposición de los y las jóvenes, donde realizar diferentes talleres, y charlas. Un espacio de cocina para realizar talleres de hostelería, y baño.

Es un servicio pensado y orientado para jóvenes con características y necesidades específicas que cuenta, con la presencia de profesionales que puedan hacerse cargo del acompañamiento educativo con capacidad para proporcionar los apoyos y orientaciones que se precisan.

El tiempo de atención debería ser hasta que la persona pueda establecerse socialmente de manera integrada.

A este programa debería poder acceder todas las personas que habiendo estado tuteladas o en situación de guarda por parte de IFBS, soliciten de manera voluntaria el paso al programa tras el cumplimiento de mayoría de edad.

El tiempo de prestación económica por parte de la entidad pública (IFBS) debería ser para todas las personas de la misma duración en general, atendiendo en caso necesario a las situaciones excepcionales.

A la par de estos programas, habría que hablar de programas soporte, y situaciones marco como las prestaciones económicas, la atención psicológica a jóvenes, la segregación escolar, la dificultad de acceso a la vivienda, dificultades de emancipación... que impactan de una manera directa en la situación de muchas familias y jóvenes. Excede el marco de aplicación de este programa, pero nos parece necesario nombrarlas para abordarlas de manera adecuada en sus respectivos ámbitos.

4. Bibliografía

- Web Municipal del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz
- Memorias Departamento Políticas Sociales Ayuntamiento
- Web Dataraba: Observatorio de Servicios Sociales de Araba
- Memorias Departamento Foral de Políticas Sociales
- Evaluación de necesidades en la intervención de menores en la Diputación Foral de Araba. Universidad de Oviedo. 2019
- Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia. 2022/2025. Gobierno Vasco.
- Informe anual al Parlamento Vasco de la Oficina de la Infancia y la Adolescencia. 2021. Ararteko.

5. Anexos

ANEXO I

Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia. 2022/2025. Gobierno Vasco.

¿A qué llamamos violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA)?

Es una violación de derechos humanos. Las principales referencias en la materia coinciden en definir la violencia hacia las personas menores de edad como un fenómeno estructural producto de un abuso de poder en relaciones de desigualdad y contemplan tanto las formas más explícitas de daño físico e intencional (violencia sexual, trata con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina...) como las formas no físicas (maltrato psicológico, difusión pública

de datos privados) y no intencionales de daño (descuido, revictimización).

¿Qué tipos de formas de violencia existen hacia los niños, niñas y adolescentes?

En el estudio “Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAE. Diagnóstico, retos y orientaciones”, realizado en el año 2019 por el Observatorio de la Infancia y Adolescencia, adscrito al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, se establece una clasificación de las distintas violencias que pueden sufrir este colectivo, siempre teniendo en cuenta que no son agrupaciones estancas y que puede haber conexiones entre sí.

- **MALTRATO INFANTIL INTRAFAMILIAR:** Se refiere a “toda acción u omisión no accidental ejercida por padres, madres o cuidadores principales que

provoca un daño en el bienestar físico, emocional y psicológico de niños, niñas y adolescentes, perjudicando su desarrollo evolutivo”. Esta violencia puede adoptar formas diferentes violencia física, psicológica, negligencia y abuso sexual y se relaciona con diferentes niveles de desprotección (riesgo leve, moderado o grave y desamparo), en función de la intensidad o afectación de la violencia.

- **VIOLENCIA SEXUAL:** Se refiere a “los contactos e interacciones entre una persona menor y una persona adulta cuando esta última utiliza al/la menor para estimularse sexualmente ella misma, al infante o a una tercera persona. El abuso puede ser perpetrado por una persona menor de 18 años cuando es significativamente mayor que la vícti-

ma o cuando la persona menor agresora está en una situación de poder o control sobre el/la otra”. No se refiere únicamente al abuso sexual, incluye diferentes conductas sexuales, que pueden darse con contacto físico o sin él, llevadas a cabo bajo coerción, manipulación o uso de la violencia y también, cuando se ejerce a través de redes sociales en el marco de Internet también conocido como ciberacoso: agresión sexual, exhibicionismo, explotación sexual, sexting, grooming, etc.

- **VIOLENCIA ENTRE IGUALES:** Entre personas menores de edad se pueden ejercer múltiples tipos de violencia: violencia machista hacia la pareja, violencia hacia hermanos o hermanas en contextos de violencia filio-parental, abusos sexuales... No obstante, bajo los epígrafes violencia o maltrato entre iguales la mayoría de los estudios realizados en las últimas décadas se han concentrado en la que se produce en la escuela y en torno a su principal modalidad: acoso o bullying.
- **VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:** Se refiere a aquella violencia dirigida contra las adolescentes y las niñas por el hecho de ser mujeres basada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que puede ser de diverso tipo: “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económica para la mujer, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.
- **VIOLENCIA INSTITUCIONAL:** Se refiere a aquellas situaciones en las que, desde la administración pública se vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes, bien por desconocimiento de estos por parte de las personas trabajadoras de la administración o por parte de los operadores jurídicos, bien por falta de recursos especializados y adecuados para escuchar y dar respuesta a situaciones en las que se atiende o interviene con NNA. Se relaciona estrechamente con la victimización secundaria o revictimización.
- **OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA NNA:** Además de las recogidas en los epígrafes anteriores, es importante prestar atención a otras formas de violencia hacia NNA como son: la violencia hacia colectivos LGTBI, la violencia motivada por el racismo o la xenofobia, la violencia autoinfligida, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la violencia ejercida a través de los medios de comunicación, la violencia en el marco de conflictos armados u otras.
- **VIOLENCIA EJERCIDA POR PARTE DE NNA:** Se refiere a cualquier forma de violencia que es ejercida por parte de personas menores de edad. Esto incluye a NNA en conflicto con la ley, chicos que ejercen violencia machista contra sus parejas o exparejas por el hecho de ser mujeres, adolescentes que ejercen violencia contra sus madres y padres (violencia filio-parental), agresores/as en casos de bullying, etc. Si bien estrictamente no pueden considerarse formas de violencia hacia menores de edad guardan una estrecha relación con ella.

ehbildu



araba.ehbildu.eus



araba@ehbildu.eus



EH Bildu Araba



[@ehbilduaraba](https://twitter.com/ehbilduaraba)



EH Bildu Araba



[@ehbilduaraba](https://www.instagram.com/ehbilduaraba)



Arabako Euskal Herria Bildu